



FUERZA AÉREA URUGUAYA
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

Resolución del Director del Servicio de Abastecimiento Nro. 297/2023.

Base Aérea "Cap. Boiso Lanza", 01 de noviembre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2368/2023 para la "Reparación de hélices aplicables a las flotas de C-212, C-206, PC-7 y SF-260 de la Fuerza Aérea Uruguaya";

RESULTANDO: que se publicó el objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 13 de octubre de 2023, según acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que de la referida acta surge que presentó oferta la siguiente empresa: CHARLES CHALKLING S.A.;

II) que con fecha 23 de octubre, se evaluó la admisibilidad de la oferta por parte del Asesor Contable de la División Licitaciones y se constató que la empresa mencionada cumple con los requisitos del llamado;

III) que, por informe técnico producido por el Departamento de Tramites de Material Aeronáutico, de fecha 26 de octubre del corriente, el cual forma parte de la presente resolución, se sugiere adjudicar a la empresa:

CHARLES CHALKLING S.A. ya que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados;

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Contrátese para la Compra Directa Ampliada N° 2368/2023 “Reparación hélices aplicables a las flotas de C-212, C-206, PC-7 y SF-260 de la Fuerza Aérea Uruguaya”; en los siguientes términos:

A LA EMPRESA CHARLES CHALKLING S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA EXENTO
1	Reparación hélices de C-212	1 UU	USD 4.000,00	USD 4.000,00
2	Reparación hélices de C-206	2 UU	USD 5.300,00	USD 10.600,00
3	Reparación hélices de PC-7	2 UU	USD 4.950,00	USD 9.900,00

4	Reparación hélices de SF-260	1 UU	USD 4.150,00	USD 4.150,00
A LA EMPRESA CHARLES CHALKLING S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA EXENTO (DOLARES ESTADOUNIDENSES)				USD 28.650,00

Total contratado en la presente USD 28.650,00 (son dólares estadounidenses veintiocho mil seiscientos cincuenta con 00/100), IVA EXENTO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2023, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 986, Programa 300, Proyecto 775, con el siguiente detalle de compromiso:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	CHARLES CHALKLING S.A.	USD 28.650,00	DOLARES ESTADOUNIDENSES

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa deberá estar inscrita en el RUPE figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV.)



JULIO BARDESIO.